



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PIENDAMÓ – CAUCA
19548-40-89-002

ESTADO No. 049

FECHA: 18 DE ABRIL DE 2024.

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE (S) / ACCIONANTE (S)	DEMANDADO (S) / ACCIONADO (S)	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
EJECUTIVO SINGULAR	2022-00033-00	COMERCIALIZADORA LA ROCA SAS	JEAN LUCERO BOTINA CERON	17-04-2024	AUTO NIEGA ACTUALIZACION DE CREDITO
PERTENENCIA	2023-00210-00	LUZ MARY HERNANDEZ DE FERNANDEZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GUILLERMO MURILLO HERNANDEZ Y PERSONAS INDET.	17-04-2024	AUTO NOMBRA CURADOR
DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA Y REGULACION DE VISITAS, CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL	2024-00063-00	JHON JADER MILLER ARDILA	YURIKO SAOMA BARRERA MEDINA	17-04-2024	AUTO RECHAZA DEMANDA.

SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), DEL **DIECIOCHO (18) DE ABRIL** DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), SE FIJA ESTADO CIVIL, POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL, SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PIENDAMÓ – CAUCA
19548-40-89-002

HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS
SECRETARIO